



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 32 /2020.-

ZAPALLAR, 09 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 06 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 276 de fecha 08 de Enero de 2020.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua de fecha 10 de diciembre de 2019.
- Resolución Exenta N° 31/2020, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Sra. Gobernadora Provincial de Petorca.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **GLOVOX PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 77.818.990-9**, para expendio de bebidas alcohólicas y stand, dentro del recinto Parque Cachagua, ubicado en la Ruta E-46, Comuna de Zapallar, a realizarse el día sábado 11 de enero de 2020, desde las 16:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 6 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L e y h de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm .-

